



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS A LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 658.-

DALCAHUE, 17 de febrero del 2026.-

VISTOS: Se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la devolución de dineros a nombre de TGR por concepto de fondos no utilizados del programa PRODESAL, el comprobantes de ingreso municipal n°241358 y n°241356 de fecha 06/05/2025, resolución exenta n° 1000-006872/2025 que asigna incentivo asesoría técnica y aprueba transferencia anual de recursos 2025, para la ejecución del programa PRODESAL con entidad ejecutora I. Municipalidad de Dalcahue 2024-2025 y la Municipalidad de Dalcahue, para el año 2025 en la U.O PRODESAL Dalcahue, la Ley de n°19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio n°2894 de fecha 06/12/2025; los artículos inciso 4 to,56 y 66 de la Ley n° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-AUTORÍCESE: La devolución de dineros a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA (TGR) RUT Nº 60.805.000-0, por concepto de fondos no utilizados del siguiente proyecto:

NOMBRE PROYECTO	MONTO	CUENTA
U.O PRODESAL Dalcahue	\$1.381.485	2140507015001

2.-GÍRESE: La cantidad de \$1.381.485.- a nombre de la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA (TGR), RUT Nº 60.805.000-0, al objeto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad por concepto de fondos no utilizados del Programa PRODESAL.

3.-IMPÚTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario 83209000043 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA DALCAHUE





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL